Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000020-2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 27 ENE 2023

VISTO:

El Memorando N° 0134-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 25 de Enero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de a Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. **Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor**.

Que, por disposición de la Alta Dirección y por necesidad del servicio, y con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa del Gobierno Regional Tumbes, se ha creído por conveniente **ENCARGAR al Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI**, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, a partir del 26 de Enero del 2023, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras dure la ausencia del Titular quien se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC con la finalidad de sustentar la solicitud de financiamiento de proyectos programados en el marco de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 **y garantizar su continuidad**, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente que lo formalice.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°000020 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR.

Tumbes, 27 ENE 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al **Ing. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI,** las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, partir del 26 de Enero del 2023, con retención a su cargo de Sub Gerente de Estudios, mientras dure la ausencia del Titular quien se encontrará de comisión de servicios en la ciudad de Lima, a fin de asistir a una reunión de trabajo en las instalaciones de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios – ARCC con la finalidad de sustentar la solicitud de financiamiento de proyectos programados en el marco de la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y **garantizar su continuidad**; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL